SANTA FE, 18 de marzo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **42492 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), informe en relación con el cumplimiento de las previsiones de la Ley Nº 13.679 ("Atención Integral de las Personas que padecen Fibromialgia") y su Decreto Reglamentario Nº 3086/19, lo siguiente:

a) Si se ha reconocido la enfermedad de fibromialgia con su respectivo código M79.7 del CIE 10/18, incorporándolo como patología dentro de las prestaciones que brindan los efectores públicos de salud, las obras sociales provinciales y los sistemas de medicina prepagas sujetos a jurisdicción provincial en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones y, en su caso, se acompañen las actuaciones administrativas que así lo avalan.

b) Si IAPOS provee en forma gratuita medicación específica y otorga cobertura a tratamientos de rehabilitación interdisciplinarios para los pacientes afectados por fibromialgia y, en su caso, remita las constancias documentales que así lo acredita.

c) Si IAPOS brinda cobertura total a los gastos de estadía del paciente y su acompañante cuando el tratamiento de la patología se realice fuera de la Provincia o en lugares alejados a la zona de residencia del paciente y, en su caso, remita las constancias documentales que así lo demuestra.

d) Si se ha asignado a la patología, a través de la repartición competente, su respectiva nomenclatura o código en los formularios de justificación para las licencias por enfermedad (no psiquiátricas) de los agentes del Estado Provincial en sus distintos regímenes y, en su caso, remita copia del acto administrativo que así lo dispusiera.

e) Si se han adoptado medidas para asegurar que las personas con fibromialgia puedan mantener su actividad laboral con las adaptaciones necesarias a su capacidad en las distintas dependencias del Estado Provincial.

f) Si se han implementado cursos de educación sobre el control y tratamiento de la enfermedad para los afectados y su grupo familiar, como también programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de especialistas en el sector.

g) Si se han provisto espacios físicos o instalaciones determinados dentro de las dependencias del Ministerio de Salud o de los centros de especialidades médicas ambulatorias o de los efectores públicos de salud para la atención y asesoramiento especializado de los pacientes afectados por esta patología y su grupo familiar.

h) Si se han impulsado gestiones administrativas con el objeto de crear centros especializados de tratamiento de la patología que además brinden contención psicológica tanto a los afectados por la enfermedad como a sus familiares.

i) Si se han celebrado convenios para brindar las prestaciones atinentes a la atención integral y total de las personas que padecen la enfermedad y, en su caso, se acompañen copias de dichos instrumentos.

j) Si se encuentra implementado y en vigencia el registro de personas afectadas por la enfermedad de fibromialgia donde consta el diagnóstico realizado por médico/a reumatólogo/a (creado por el artículo 3, inciso a), de la Ley Nº 13.679).

k) Si en la actualidad las personas con fibromialgia son atendidas por médicos especialistas y, en su caso, si se ha implementado la historia clínica digital unificada entre todos los efectores públicos.

l) Si se han asignado partidas presupuestarias específicas destinadas al cumplimiento de la Ley Nº 13.679 y, en su caso, indique sus montos y niveles de ejecución.

m) Si se han mantenido reuniones y/o encuentros con asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales referentes a la enfermedad de fibromialgia y, en su caso, las acciones conjuntas que han surgido de los mismos.”

Salúdole muy atentamente.